

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N°1078/2023

VIEDMA, 27 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente N° CRH18-18 caratulado: “**ÁREA DE GESTIÓN HUMANA S/ CONCURSO INTERNO OFICINA JUDICIAL**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 700/18-STJ se convocó a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto para cubrir los cargos vacantes dentro del Escalafón "A" en el Grupo I y II, y vacantes eventuales que se produjeran como consecuencia del concurso, en las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, dentro del marco normativo del Reglamento Judicial, Acordada N° 2/13-STJ –art. 6°) y Acuerdo Institucional N° 8/2014 que ordenó la efectivización del mismo.

Que por Anexo II de la Resolución N° 681/20-STJ de fecha 02/12/2020, se aprobaron los Órdenes de Méritos detallados en el mismo.

Que por Anexo II de la Resolución N° 493/21-STJ de fecha 05/08/2021, se aprobaron los Órdenes de Méritos detallados en el mismo.

Que por Anexo II de la Resolución N° 530/21-STJ de fecha 13/08/2021, la cual fue rectificada mediante Resolución N° 595/21-STJ de fecha 07/09/2021, se aprobaron los Órdenes de Méritos detallados en los mismos.

Que por Anexo II de la Resolución N° 574/21-STJ de fecha 02/09/2021, se aprobaron los Órdenes de Méritos detallados en el mismo.

Que por Anexo II de la Resolución N° 128/22-STJ de fecha 17/03/2022, se aprobaron los Órdenes de Méritos detallados en el mismo.

Que por Resolución N° 1073/23-STJ de fecha 29/12/2022, se dispuso la prórroga de la vigencia de los Órdenes de Mérito aprobados por Anexos II de las Resoluciones N° 681/20-STJ de fecha 02/12/2020, N° 493/23-STJ de fecha 05/08/2021, N° 530/21-STJ de fecha 13/08/2021, rectificada mediante Resolución N° 595/21-STJ 07/09/2021, N° 574/21-STJ de fecha 02/09/2021, y N° 128/22-STJ de fecha 17/03/2022.

Que ante las posibles promociones que puedan ocurrir para la cobertura de cargos del grupo III dentro del Concurso Interno de la Oficina Judicial del Fuero Penal, convocado por las Resoluciones N° 129/19-STJ y N° 389/23-STJ, y considerando la presencia de agentes en Orden de Mérito aptos para ascensos en los grupos I y II, se considera prudente extender la validez de dichos Órdenes de Mérito hasta el 30/04/2024.

Que el trámite que nos ocupa se encuadra en la facultades delegadas por el Inc. b) del Art. 3°) de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el día **30/04/2024**, en el marco del Concurso Interno de la Oficina Judicial Grupos I y II, convocado por Resolución N° 700/18-STJ, en el ámbito de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, la vigencia de los Órdenes de Mérito aprobados mediante Resoluciones N° 681/20-STJ de fecha 02/12/2020, N° 493/23-STJ de fecha 05/08/2021, N° 530/21-STJ de fecha 13/08/2021, rectificadas mediante Resolución N° 595/21-STJ de fecha 07/09/2021, N° 574/21-STJ de fecha 02/09/2021, y N° 128/22-STJ de fecha 17/03/2022. Todos prorrogados hasta el 31/12/2023, mediante Resolución N° 1073/22-STJ de fecha 29/12/2022.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial